

EL CRISTIANISMO Y LOS ALIMENTOS PROHIBIDOS / 2

El canibalismo, un tabú para muchos pueblos y religiones

CULTURA

22_05_2021

*Liana
Marabini*



Estamos en el año 73 d.C., al final de la primera guerra judía. La ciudad de Jerusalén, rodeada y atacada por el ejército romano dirigido por Tito Flavio, hijo de Vespasiano, ya había sido totalmente destruida tres años antes. La guerra había comenzado en el año

66, cuando la rebelión contra el poder de Roma había estallado en Palestina. Sólo una fortaleza, Masada (en hebreo *Metzada*), había resistido. Hasta aquella tarde del 73 d.C., cuando cayó también Masada, una fortaleza que parecía inexpugnable.

Para derrotarla, Tito había utilizado una estrategia cruel pero eficaz que estaba destinada a funcionar: había dejado entrar en la ciudad a cientos de peregrinos para la acostumbrada visita al Templo con motivo de la fiesta de Pésaj, pero luego les había impedido salir. De este modo, la ciudad estaba superpoblada pero sin los medios de subsistencia necesarios para satisfacer las necesidades de toda esa gente. Y muchos murieron, no por la guerra, sino de hambre. Es quizás un caso único en la historia de las guerras, una batalla perdida no con las armas, sino con el hambre. Hay que precisar, sin embargo, que una gran parte de los sitiados, los zelotes, se había suicidado en masa.

Pero lo interesante para nosotros es el hecho de que el asedio a la fortaleza induce al canibalismo a una mujer llamada María, que al ver a su hijo debilitado al extremo por el hambre, lo mata y se lo come. Este episodio nos hace pensar en los castigos bíblicos que son extremadamente severos: Dios castiga a su pueblo por su desobediencia, con hambre, asedio y muerte. Y ni siquiera los niños se salvan, es más, sufren algo terrible: ¡se los comen sus propios padres! El *Elohim Yahvé*, al que la teología define como el Dios verdadero, inflige un castigo a los israelitas porque no escuchan su palabra, sus preceptos y ofrecen sacrificios a otras divinidades: “Si con esto no me obedecéis y seguís enfrentándoos conmigo, yo me enfrentaré a vosotros con ira, y os castigaré yo mismo siete veces más por vuestros pecados. Comeréis la carne de vuestros hijos y la carne de vuestras hijas comeréis.”. (Levítico 26,27-29).

Los incidentes de canibalismo provocados por los asedios continuaron durante toda la Edad Media y encontramos numerosas fuentes históricas que lo atestiguan. Uno de estos casos es el del asedio y posterior saqueo de Roma por parte de Alarico en 408-410, que tuvo como consecuencia el consumo de comidas antropofágicas dentro de la Urbe asediada.

Otra causa del canibalismo son las hambrunas, periodos espantosos que llevan al ser humano a perder la razón por culpa del hambre. Rodolfo el Glabro relata la hambruna de 1032-1033, que azotó muchas partes de Europa produciendo caos y destrucción: “Como si ahora se estuviera convirtiendo en una costumbre comer carne humana, un hombre trajo algo cocido para vender en el mercado de Tournus, como si fuera carne de animal común. Detenido, el hombre no negó su culpabilidad; entonces fue inmovilizado y quemado en la hoguera. La carne fue enterrada, pero otro hombre la desenterró por la noche y se la comió, y también él acabó muriendo quemado”.

Como vemos, la prohibición de consumir carne humana era absoluta, impuesta por la Iglesia, la sociedad y las leyes. Y no se trata sólo del consumo directo, sino también del indirecto. Dando unos pasos atrás, vemos que Tertuliano (c. 155-c. 230) ya habla de la prohibición relativa a la costumbre de consumir los animales de la arena que habían devorado carne humana: el peligro es el de la antropofagia “indirecta”. Por la misma razón, el rey Juan II el Bueno de Francia prohibió en 1363 el sacrificio de animales que se hubieran alimentado en las residencias de barberos y cirujanos, donde podían haber ingerido sangre, pelo o uñas cortadas o, respectivamente, fluidos humanos y carne amputada.

El carácter horripilante que induce la práctica del canibalismo es el mismo en casi todas las religiones, con algunas excepciones. Pero no es nuestra intención detenernos en esta práctica desde un punto de vista ritual o como enfermedad mental. Nos interesa el canibalismo que surge de condiciones inusuales, producidas por asedios y hambrunas. Son condiciones extremas, que pueden producir reacciones extremas.

¿Son perdonables estas acciones? En algunos casos, aunque la Iglesia condena (y prohíbe) la práctica, se han producido absoluciones masivas en poblaciones que habían sufrido prolongados asedios, tras los cuales se habían creado las condiciones para una aberración como el canibalismo.

En tiempos más recientes, tenemos varios ejemplos de canibalismo derivados de condiciones extremas: la gran hambruna de Rusia en 1921 o el accidente aéreo de 1972 en los Andes, donde los miembros de un equipo de rugby se comieron a sus compañeros muertos para poder sobrevivir. Ciertamente, es un acto reprochable, condenado por la Iglesia, aunque la misma Iglesia considera moralmente lícito comer carne humana en estado de necesidad. Quizás el único tabú fundamental que comparten la mayoría de los pueblos y religiones del mundo es la prohibición de comer carne humana.

Entonces, ¿cómo se explica que se coma el cuerpo de Cristo y se beba su sangre durante la misa? “Jesús les dijo: ‘En verdad, en verdad os digo que si no coméis la carne del Hijo del Hombre y no bebéis su sangre, no tendréis vida en vosotros’”. (Jn 6,53). Lo explicamos por la transubstanciación y el propósito de la salvación eterna. Según el Compendio del Catecismo de la Iglesia Católica, con la consagración se produce “la conversión de toda la sustancia del pan en la sustancia del Cuerpo de Cristo, y de toda la sustancia del vino en la sustancia de su Sangre. Esta conversión tiene lugar en la oración eucarística, por la eficacia de la palabra de Cristo y la acción del Espíritu Santo. Sin embargo, las características sensibles del pan y del vino, es decir, las ‘especies eucarísticas’, permanecen inalteradas”.

El primero en utilizar el término *transubstantiatio* fue Rolando Bandinelli, el futuro Papa Alejandro III. Posteriormente fue retomada por Tomás de Aquino –en particular en *De venerabili sacramento altaris*- y por la escolástica, que delineó su significado con precisión.

Los protestantes no creen en la verdad de que la Santa Eucaristía es el Cuerpo, la Sangre, el Alma y la Divinidad reales de Jesucristo. Los católicos, en cambio, creen que, como resultado de la consagración durante la Santa Misa, el Señor Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre, está verdadera, real y sustancialmente contenido en la Santa Eucaristía bajo la apariencia de pan y vino (Concilio de Trento, Decreto sobre la Santa Eucaristía).

La visión católica de la Santa Eucaristía e incluso su apoyo bíblico es insuperable e innegable. *Deo gratias*.

* Por razones obvias, ninguna receta ilustrará este artículo.